

VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

HOSPITAL NACIONAL DE SENSUNTEPEQUE PROVEEDURIA No. 04826

ORDEN DE COMPRA

SEÑORES:	SUMINISTROS Y FERRETERIA GENESIS S.A. DE CV						′047	
N.I.T. :	06141703061090 Pequeña Empresa TEL: 2272-2240 2218-2104 FECHA					06/012/2018		
Ruego a Ustedes se sirvan entregar en 8 dias habiles, después de recibir la presente orden de compra en este hospital. PROCESO No. 109								
DEPENDENCIA SOLICITANTE FORMA DE PAGO								
ALMACEN			CREDITO 60 DIAS					
RENGLON	RENGLON			CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
61301020	CARRETILLA TIPO PALA CO DE 800 LIBRAS MARCA Horario de Atencion en Alma para entregar en almacen p	IMACASA acen: Es de Lunes a Viernes			-	\$95.00 m. a las 3:00 p.r e r sello de la F		
	SEGÚN ACUERDO Nº. 09/2018 DE FECI ADMINISTRADOR SE: NOTA: COLOCAR EN FACTURA DUPLICA	RA: Sta. Sandra Layda	Cuellar	Hernandez T	TEL: 2361-0			
							\$380.00	
SON:	E LOS ESTADOS UNIDO		CA.			TA 00/100		
FONDOS ACTURAR A NOMBRE DE: HOSPITAL NACIONAL, SAN JERONIMO EMILIANI, SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS. FONDO GENERAL								
DESTINOLUG	AR DE ENTREGA: ALMACEN	HOSPITAL DE SENSUN	PEQUE,PI	RESENTAR SEI	S COPIAS DE	FAC.DUPLICAD	OO CLIENTE.	
NOTA: EN CASO I PERTINEN	DE NO REALIZARSE ESTA NEG TES, FAVOR LEER LAS CONDIC	OCIACIÓN, ROGAMOSLE DE CIONES GENERALES DE <u>L</u> A O	VOLVER E	STA ORDEN A N N LA HOJA ANE	UESTRA OFICI KA.	NÁ CON LAS INI	DICACIONES	
TRAMITO	DE COMPHAS BETH BENTEZ CHAVEZ	AUTORIZO SUB-PROVEEI DR.JOSE VICENTE POVIE	DIREC	CION CION L'OABABAS	SUMINIS GEN NIT 0644 103 Correo:	TROS Y FERRE ESIS, S.A. DE C.V. 108/109-0 REG No. 108/109-0 REG No. 108/109-0 REG No. 108/109-0 REG No.	TERIA /. 172744-7 069-2965	

LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LACAP.

REGISTRÓ DE INCUMPLIMIENTO DE OFERTANTES Y CONTRATISTAS

Art. 14.- Toda Institución por medio de la UACI deberá llevar un registro de ofertantes y contratistas, a efecto de incorporar información relacionada con el incumplimiento y demás situaciones que fueren de interés, para futuras contrataciones o exclusiones (derogado).

MULTAS POR MORA

Art. 85.- Cuando el contratista incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de confirmar a la siguiente tabla:

En los primeros treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.1%) del valor total del contrato. En los siguientes treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.125%) del valor total del contrato. Los siguientes días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.15%) del valor total del contrato. Cuando el total del valor del monto acumulado por multa, represente hasta el doce por ciento (12%) del valor total del contrato, procederá la revocación del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

En el contrato de suministro, los porcentajes previamente fijados para la multa, le serán aplicables únicamente sobre el valor de de los suministros que se hubieren dejado de entregar por el incumplimiento parcial del contrato.

NOTA IMPORTANTE

Toda información en relación a facturación y pagos, favor de realizarla en la UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL UFI, de esta institución